



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 0157/13

Buenos Aires, 15 de agosto de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA:	15/08/13
	
STELLA MARIS MARTÍNEZ PROFESIONAL HABILITADA DEFENSORA GENERAL DE LA NACION	

Exptes. DGN N° 796 y 797/2013

USO OFICIAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que en el marco de los concursos para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires — Defensoría N° 1 — y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires — Ley 26.632, no habilitadas — (Concurso N° 61 MPD); y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (2 cargos) — Ley 26.632, no habilitadas — (Concurso N° 62 MPD), y dentro del término reglamentario, se presentó la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, manifestando su voluntad de excusarse de intervenir como Presidente del Tribunal de los concursos de mención, en virtud de encontrarse inscripto el postulante Julio Marceliano Félix Alconada, en el Concurso N° 61 MPD, respecto de quien oportunamente se labraron actuaciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

2º) Que lo propio hizo el Dr. Gustavo Iglesias, en relación con el mismo postulante y por idéntico motivo, en su carácter de Vocal suplente del Tribunal de Concurso.

3º) Que ambos procedimientos concursales se unificaron en virtud del Art. 8 inc. b) del Reglamento de Concursos (Conf. Res. DGN N° 179/12), por lo que deviene necesario resolver en esta instancia respecto de ambos concursos.

4º) Que las circunstancias descriptas precedentemente encuadran dentro de las previsiones del Art. 23 del Reglamento de Concursos, que

remite a los arts. 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por lo que entonces corresponde proceder de la manera establecida en la primera norma citada y así excusar a la Dra. Martínez y al Dr. Iglesias de intervenir como Presidente y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal de Concurso.

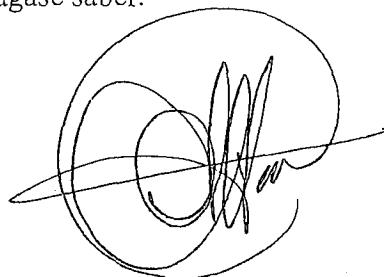
Por todo lo expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el art. 51 de la ley 24.946, en mi carácter de subrogante legal de la señora Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

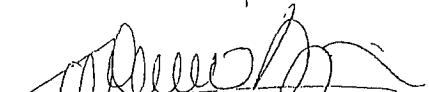
I. ACEPTAR LA EXCUSACIÓN DE LA DRA. STELLA MARIS MARTÍNEZ Y DEL DR. GUSTAVO IGLESIAS para intervenir como Presidente y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal en el concurso para la selección de la terna de candidatos a los cargos de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires —Defensoría Nº 1— y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, provincia de Buenos Aires —Ley 26.632, no habilitada— (Concurso Nº 61 MPD); y de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (2 cargos) —Ley 26.632, no habilitadas— (Concurso Nº 62 MPD) —Arts. 2 y 23 de la Resolución DGN Nº 179/12—.

II. ASUMIR la Presidencia del Tribunal de Concurso para los trámites de referencia.

Protocolícese y hágase saber.



JULIAN HORACIO LAWRENCE
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación



ESTELLA MARIS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA PLATA
LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

